



## Resolución de Alcaldía N°...0423...-2012-A/MPN.

Nasca, - 16 NOV. 2012

### VISTO

El expediente Matrimonial N° 001120-2012-OREC-NASCA, de fecha 17 de Octubre del 2012 los contrayentes: JORDAN JEFFERSON ROSAS AROTUMA, con: NADIA MELISSA CARBAJAL AYALA, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: JORDAN JEFFERSON ROSAS AROTUMA, con: NADIA MELISSA CARBAJAL AYALA, para el día: 17 de NOVIEMBRE del 2012 a horas 19.00 PM, fuera de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS, Jefe de la División de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. *[Firma]*  
ALCALDE

